

**0496-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las catorce horas con trece minutos del veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido UNION PATRIOTICA COSTARRICENSE en el cantón TALAMANCA de la provincia LIMON.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **UNION PATRIOTICA COSTARRICENSE** celebró el día diecisiete de agosto del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **TALAMANCA**, de la provincia de **LIMON**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMON**  
**CANTÓN TALAMANCA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
700900721	DINORAH ROMERO MORALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
702140180	JOSE ANTONIO VELASQUEZ HIDALGO	SECRETARIO PROPIETARIO
602720694	RAQUEL HIDALGO ROJAS	TESORERO PROPIETARIO
106920390	HERIBERTO HERNANDEZ CECILIANO	PRESIDENTE SUPLENTE
602870396	YISENIA HIDALGO ROJAS	SECRETARIO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
602040971	ROLANDO ZUÑIGA ZUÑIGA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
700900721	DINORAH ROMERO MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
106920390	HERIBERTO HERNANDEZ CECILIANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
702140180	JOSE ANTONIO VELASQUEZ HIDALGO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602720694	RAQUEL HIDALGO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
701360156	TOBIAS HIDALGO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

**INCONSISTENCIA:** No es posible acreditar el nombramiento de Tobías Hidalgo Rojas, cédula de identidad 701360156 como tesorero suplente, debido a que su nombramiento fue realizado en ausencia y, si bien es cierto el partido UNIÓN PATRIÓTICA aportó la carta de aceptación del señor Hidalgo Rojas, la misma indica su aceptación al cargo de secretario suplente, siendo electo en la asamblea que nos compete como tesorero suplente.

Para subsanar dicha inconsistencia, deberá el partido político presentar la carta de aceptación original al cargo en mención (en caso de que sean enviadas por correo electrónico, las mismas deberán venir con la firma digital de las personas), o si así lo desea el partido, designar el cargo mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/cvt  
C.: Exp. n.º 411-2024, partido UNION PATRIOTICA COSTARRICENSE  
Ref., No.: 03318-2024